ADENDA N°1

Contratación Directa 14/2016 para la contratación de los servicios "Remodelación y cambio de techo de matadero municipal"

ID n°303.592

La presente adenda tiene por objeto precisar a los oferentes los siguientes:

DONDE DICE

23.-Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta. En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante.-Con tal motivo se solicitara Balances comparativos correspondiente a los años **2013-2014-2015** para el análisis de la capacidad financiera ,la provisión de contratos de igual naturaleza a lo solicitado en el presente llamado es decir **"Refacción y cambio de techo de matadero"**. para la comparación de los años de experiencia

DEBE DECIR

23. Criterio de desempate En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación (según resolución de la DNCP nº 2567/16)

DONDE DICE

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se acuerda en sesenta días.----------

5.2. El plazo de ejecución de los trabajos es de60 días. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será, de (60) sesenta días.----------

DONDE DICE

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-que se garantizara con una póliza de seguros de fiel cumplimiento de contrato.----------

DEBE DECIR

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-que se garantizara con una póliza de seguros de fiel cumplimiento de contrato, por el tiempo de sesenta días.----------

DONDE DICE

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Arreglo de vereda y ampliación de escenario en la Plaza Tacuary.-

DEBE DECIR

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Remodelación y cambio de techo matadero municipal

Lic. Nelly Benítez Paniagua
Responsable U.OC.